

4-63-121.

Ayunt. Const. de Madrid.

1850.

Policia Urbana.

Caras

D. Daniel Valencia pidiendo la tira
de cuentas p.^{ta} la Casa C.^{ta} de Buena-
vista n.^o 23.

1850

Y. 20 p. 1850

1850



Exmo Ayuntamiento Const. de esta M. C.

Madrid 7 de Julio de 1850
Por acuerdo
gral. del Exmo
Ayto.
Para la comision de obras

El que suscribe dueño de la casa situada en la Calle de Buena Vista número 23 a V. E. hace presente: trata de demoler a quella y construirla de nuevo planta por lo que =

A. E. Mendicant. Suplica se le mande se proceda por quien correspondo al acto de la tira de cuerdas, en el que se marque la altura y altura que habetene la misma finca

Madrid 7 de Julio de 1850.
Comision de obras
Para el Sr. Excmo.
Alcabe del Sr. D. Juan
Alto p. q. en union
del Sr. Reg. vocal de la mi.
ma d. Juan Marquerite
del Sr. Reg. del Cuartel, y el del interes
do se proceda al acto de la tira de cuerdas, informandose
del resultado por dho. Profesores.

Dios que a V. E. m. a. Ma.
Diciembre 7 de Mayo de 1850 =

Daniel Valencia

El Alcabe Corregidor.

[Signature]



Señal de la Comisión de Obras.

Interado de lo q.^o V.S.S. se sirvan acordarme en su anterior acuerdo he marcado sobre el terreno, la abstracción que corresponde a la casa n.^o 23 nueva Calle de Buena-Vista correspondiente a la Manzana 21, habiéndolo hecho con arreglo a la abstracción aprobada para dicha Calle, y de las operaciones practicadas a dicho fin resulta: que la fachada debe establecerse sobre la línea recta tirada de la parte mas entrante de la medianería de las casas n.^o 9 y 11. a la de los n.^o 25 y 27; y en este caso se remite la nueva fachada por la izquierda siete y medio dedos y por la derecha dos dedos, dejando a favor del tránsito publico en los diez y nueve y medio pies que tiene de longitud la fachada cinco y medio pies cuadrados, que al precio de cuatro reales pie, valen la cantidad de veinte y dos real. la misma que deberá abonar el Excmo. Ayuntamiento al dueño de esta casa.

En cuanto a la altura y con arreglo al ancho de la Calle no deberá exceder la de la nueva finca de 58 pies incluso el alero, no siendo menor la del piso bajo de 14 pies, tomando una y otra dimensión en el centro de la fachada. Es cuanto puede manifestar a V.S.S. sobre el particular. Madrid 11 de Enero de 1880

Man José Sanchez Pascual

Proyecto de fachada para la nueva casa que se ha á construir en el sitio de la demolida
 sita en esta corte en la Calle de Buena vista núm. 23 nuevo 35 antiguo de la manz. 14.
 propia de D. Daniel Valencia.



Planta.

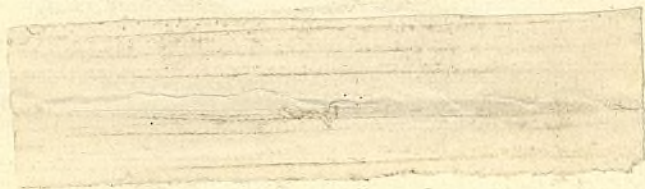


Calle de Buena vista

Madrid 15 de Enero
 de 1850.
 hecit orig. to
 Carlos del Bosche
 y Promana



Escala de pies Castellanos.
 Ayuntamiento de Madrid



13 de Enero 1850



Q

Excmo. Ayuntamiento Const. de esta M. Villa

El que suscribe dueño de la Casa que se meba planta hacia construído en la Calle de Buena Vista, Señalada con el Num. 23.

Madrid 21 de Enero de 1850.

Comisión de Obras. Case con el plano q. se acompaña a inf. del Arquitecto del Cuartel.

El Sr. Correg.

D. Daniel Valencia

al Sr. Excmo. Ayuntamiento de esta M. Villa. Que habiéndose Señalado la ubicación y altura que ha de tener la misma finca, adjunto tiene el honor de presentar el plano de fachada de la misma para que en su vista Sr. V.E. lo encuentre conforme con sus acuerdos, se sirba expedirle a la mayor brevedad posible la correspondiente licencia para proceder a su construcción.

A lo que copia de la Noticia de Sr. V.E. cuya vida que Dios m. d. Madrid 19 de Enero de 1850 = Excmo. Sr.

Daniel Valencia

Sr. de la Comisión de Obras.

En cumplimiento del anterior acuerdo de V.E. he examinado con la debida atención el diseño de la fachada q. presenta D. Daniel Valencia, para la construcción de su Casa Calle de Buena Vista n. 23. y aun cuando se manifiesta un piso ático o sotabanco, la altura total de la fachada está entre los límites marcados en el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento a la elevación de los edificios, y siendo la decoración arreglada a los principios del arte, así de ciertamente que debe concederse la licencia pedida, a calidad de que se de al piso bajo catorce pies de altura lo menos, que se observe en la construcción el diseño presentado y con las precisas circunstancias de que los cimientos en de construirse de piedra perennal con mezcla de cal y arena sobre terreno firme dándole cuatro pies de grueso hasta medio pie más bajo que el curvas del piso de la Calle, en don-

de retallandose medio pie de cada lado se sentará el Local de Canteria de tres pies de altura lo menos con su tizon correspondiente, resultando dos hiladas descubiertas en el punto mas elevado de la Calle, en donde de retallandose medio pie de cada lado se sentará continuando a nivel hasta el mas bajo sin que falten estos en ningun punto de la fachada. Sobre el referido Local y con el mismo grueso de tres seguira de fabrica de ladrillo con mezcla de cal y arena el cuerpo bajo hasta la imposta del piso principal y de la misma fabrica en todas sus alturas, siendo los arcos de puertas y ventanas del propio material sin entramado alguno ni humbrales de madera, retallandose un cuarto de pie por lo interior de cada piso de los siguientes, de forma que resulte el ultimo de dos y cuarto de grueso para el alero que será de madera descubierta con soleron, canchillos con tocadura, corona superior moldada con su canalon correspondiente, del cual deben partir las bajadas de barro o plomo que unbedidas en el grueso de la fachada dirijan las aguas pluviales a tal. Los vallones tendran de vuelo lo mas uno y medio pies los del piso principal uno los del segundo y medio los del tercero, dandoles de altura tres y tres cuartos pies y al intervalo de los valantres seis dedos quedando recibidas las gotillas en el grueso de la pared un pie y mas de otros separadas del vivo de la luz de las ventanas. En las puertas no habra batiente ni pedanao alguno que salga del filo exterior de la fachada para que no impidan el transito publico debiendo abrirse aquellas hacia lo interior de la posicion. Y por ultimo se rebocara la fachada decentemente con arreglo a un buen orden de construccion: pero como el Exmo. Ayuntamiento se halla exclusivamente encargado de la policia, buen aspecto de los edificios y de la seguridad publica, podra cuando quite el Exmo. Sr. Alcalde Corregidor o Sr. Teniente de Alcalde del distrito mandar que reconozca e informe sobre el estado de la obra sin embargo que el dueño de ella debera dar aviso luego que este sentada el Local de canterias para practicar el primer reconocimiento, segundo despues de enrasado el piso principal y tercero cuando se halla coronada la fachada con el alero para q. practicos los comite por ellos cuando el Exmo. Ayuntamiento tiene remitido en el particular. En la construccion de andamios tanto interiores como exteriores cuidara el Arquitecto bajo su responsabilidad se construyan segun arte con la idea de precaver la ocurrencia de una desgracia. Lo quanto puede manifestar a V. S. sobre el particular. Madrid 6 de Febrero de 1850

Juan Melchior Ferrador

Certimo. Sr.

La Comision de Obras esta' conforme en q. P. B. autorice la construccion de nueva planta de la Casa C. de Buenavista n. 23. solicitada por su dueño D. Daniel Valencia, a' calidad de q. en su ejecucion tengan cumplido efecto la alineacion y demas regla detallada por el Arquitecto del Cuartel, expidiendose a' su vid. el oportuno documento. Madrid 18. de Feb. de 1850.

Armeria

Jil-Pelgado

Marques de

Luzen. de

Marques


Carriani

Mat#

8119 de Feb. 1850.

In Ayuntamiento. Cons.^a

Con la Comision.



Madrid. 21 de Feb. de 1850

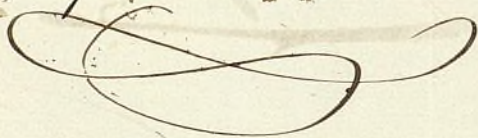
Conforme con el acuerdo del
Excmo. Ayuntamiento ^{to}



Madrid 9 de Marzo 1850.

In Ayuntamiento. Cons.^a

Mediante la aprobacion del Sr. Jefe
Politico segun su comunicacion de
3 del actual, vista en esta sesion q.
se halla unida al expediente de igual
clase promovido p.^a D. Leonardo
Zafra, expedase la licencia.



120 12 de Feb 1890

Industria y Comercio

Excmo Sr. D. Juan

[Faint signature]

Excmo Sr. D. Juan

Excmo Sr. D. Juan

Excmo Sr. D. Juan

Excmo Sr. D. Juan

120 9 de Febrero 1890

Industria y Comercio

Excmo Sr. D. Juan

Excmo Sr. D. Juan

Excmo Sr. D. Juan

Excmo Sr. D. Juan

Excmo Sr. D. Juan

Excmo Sr. D. Juan

[Faint signature]

D. Cipriano M.^a Clementin D.

Certifico: q. por D. Daniel Valencia dueño
de la Casa C.^a de Buenavista n.^o 23, se vió
presente a dho. Excmo. Ajto. en inst.^a de 7^o de
Enero ult.^o trababa de demolerla y ^{proceder a una nueva construcción} ~~proceder a una nueva construcción~~
merode ~~construcción~~ ~~proceder a una nueva construcción~~, su-
plicando se ~~procediere a mandar~~ ~~procediere a mandar~~ ~~procediere a mandar~~
~~mandar~~ ~~procediere a mandar~~ ~~procediere a mandar~~ ~~procediere a mandar~~
y altura q. debería tener la ~~fachada~~ ~~fachada~~ ~~fachada~~
Pasada la inst.^a a la Comisión de Obras, lo
visó esta al Sr. Vent. Alcalde del distrito p.^o q.
en unión de uno de los Sres. Regid.^{es} de la uni-
ma, del Ajto. del Cuartel y el del interesado
se ~~procediere~~ ~~procediere~~ ~~procediere~~ ~~procediere~~ ~~procediere~~
de cuyo resultado se dió consentimiento por dho. Pro-
fesor en el 17^o inf.
Aquí.

Presentado el plano de fachada firmado por
D. Carlos del Bordo y Bonicatti, se dirigió a
inf. del citado Ajto. quien le evacuó en los
terminos siguientes
Aquí.

La Comisión en su vista sometió el exped.^{te} a la
deliberación del Excmo. Ajunt.^o proponiendo
se ~~procediere~~ ~~procediere~~ ~~procediere~~ ~~procediere~~ ~~procediere~~
se ~~procediere~~ ~~procediere~~ ~~procediere~~ ~~procediere~~ ~~procediere~~
va planta de la ~~citada~~ ~~citada~~ ~~citada~~ ~~citada~~ ~~citada~~
ca en ejecución ~~procediere~~ ~~procediere~~ ~~procediere~~ ~~procediere~~ ~~procediere~~
la alineación y demás reglas ~~procediere~~ ~~procediere~~ ~~procediere~~ ~~procediere~~ ~~procediere~~
el Arquitecto.

Hecho presente a V. E. en sesión de 19 de
Feb. ult.^o, acordó conformarse con lo propuesto
por la Comisión, cuyo acuerdo obtuvo la apro-
bación del Excmo. Sr. Jefe Político en D. del
actual, de q. se enteró el Ajunt.^o en sesión
del 5^o, acordando se expidiese la licencia. Y
es la presente q. firmo. Madrid 2 de Marzo
de 1850.

Cipriano

[Faint, mirrored handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is illegible due to fading and bleed-through.]

[Faint handwritten signature or initials.]